

ADENDA A CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES (2013)
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

NOMBRE	CONCEPTO Y JUSTIFICACIÓN	NO.	CANTIDAD
<p>GESTORIA AGRARIA DEL NORTE S.A. DE C.V.</p> <p>VIGENCIA DEL 01/ENE/13 AL 31/DIC/13</p>	<p>Concepto: Realización de los trabajos técnicos, jurídicos y administrativos a fin de Desarrollar un Estudio Técnico – Jurídico y la realización de un Esquema de Negociación Directa que permita la regularizar a favor de el Fondo y obtener los títulos o documentos de propiedad sobre un terreno nacional de una superficie aproximada de 1,441 hectáreas ubicado en el municipio de Empalme Sonora.</p> <p>Justificación: La necesidad de extender la vigencia del presente contrato surge en virtud de que los trámites que se derivan no dependen de tiempos propios, sino de tiempos de las diversas dependencias ante las que se siguen los procedimientos, entonces, por razones ajenas al prestador de servicios y al Fondo es que no se han podido concretar, por lo que se decidió ampliar la vigencia del instrumento para continuar a la espera de que las autoridades correspondientes resuelvan.</p>	<p>FOOSI-AD-SP-01-2013</p>	<p>45% de la extensión de terreno que se logre regularizar.</p>
<p>LIC. RAFAEL ACUÑA GRIEGO</p> <p>VIGENCIA DEL 01/ENE/13 AL 31/ABR/13</p>	<p>Realización de todos los trámites y desarrollo de estrategia defensiva dentro de la Averiguación Previa No. 253/UEIDAPLE/LE/5/2011 tramitada ante el C. Agente del Ministerio Público de la Federación especializado en delitos contra el ambiente.</p> <p>Justificación: Con fundamento en la cláusula Cuarta y debido a que el desarrollo de las actividades del contrato de origen dependen de tiempos y períodos procesales se decidió extender la vigencia del contrato a efectos de que los tribunales correspondientes dicten la sentencia respectiva dentro del expediente del procedimiento.</p>	<p>FOOSI-AD-SP-02-2013</p>	<p>\$43,750.00</p> <p>MÁS I.V.A. MENOS ISR</p>

<p>LIC. SERGIO CÉSAR SUGICH ENCINAS</p> <p>VIGENCIA DEL 01/ENE/13 AL 31/ABR/13</p>	<p>Realización de todos los trámites y desarrollo de estrategia defensiva dentro de la Averiguación Previa No. 253/UEIDAPLE/LE/5/2011 tramitada ante el C. Agente del Ministerio Público de la Federación especializado en delitos contra el ambiente.</p> <p>Justificación: Con fundamento en la cláusula Cuarta y debido a que el desarrollo de las actividades del contrato de origen dependen de tiempos y períodos procesales se decidió extender la vigencia del contrato a efectos de que los tribunales correspondientes dicten la sentencia respectiva dentro del expediente del procedimiento.</p>	<p>FOOSI-AD-SP-03-2013</p>	<p>\$17,500.00</p> <p>MÁS I.V.A. MENOS ISR</p>
---	---	-----------------------------------	--